

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 03 DE JUNIO DE 2011 EDICION N° 9.216

DECRETOS SINTETIZADOS

938 – 12/5/11

DESIGNASE en forma provisoria y subrogante al doctor Juan Marcelo Sang, DNI. N° 23.273.416, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" de Pcia. Roque Sáenz Peña - jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de abril de 2011, y hasta tanto se consideren necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva.

943 – 12/5/11

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar los contratos de locación de obras, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, con las (8) personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

944 – 12/5/11

DECLÁRASE de Interés Provincial el "**Acto Homenaje al ex Presidente Néstor Kirchner**", que bajo el lema "Plantemos mil flores, florecen mil Margaritas".

945 – 12/5/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la "**Octava Edición del Festival del Búfalo**", organizada por la Asociación Civil Criadores de Búfalos del Chaco.

946 – 12/5/11

DÉSE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3852 (t.v.), a partir del 1° de marzo de 2011, que fuera otorgado oportunamente a la señora Ana María Urbinati - DNI N° 05.214.962, por Decreto N° 792/94, jurisdicción 6 – Ministerio Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

950 – 13/5/11

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a suscribir con el señor Enrique Gabriel López, DNI N° 16.232.172, CUIT N° 20-16232172-3, el Convenio de Rescisión del Convenio de Promoción Industrial suscripto el 2 de septiembre de 2008, que fuera autorizado por Decreto N° 2637/08.

951 – 13/5/11

INCREMENTÁSE el Financiamiento del Presupuesto de la Administración Pública Provincial, ejercicio 2011, en la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000,00), de acuerdo con la siguiente desagregación:

30000 Fuentes financieras

33000 Endeudamiento público e incremento otros pasivos a largo plazo 33200 Obtención de préstamos a largo plazo

33250 Del sector externo a largo plazo

33259 BID-PROAS

953 – 13/5/11

DEJASE en suspenso la designación en carácter provisorio y subrogante dispuesta por Decreto N° 209/08 del C.P. Rubén Eloy Gastellú, DNI N° 22.343.543, en el

cargo de Jefe Departamento, jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 18 de febrero de 2009 y hasta el 3 de mayo de 2009.

Reconócese al C.P. Rubén Eloy Gastellú, DNI N° 22.343.543, la bonificación por título universitario (25%), desde el 18 de febrero de 2009 y hasta el 3 de mayo de 2009 inclusive.

Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados a liquidar y abonar al agente Rubén Eloy Gastellú, DNI N° 22.343.543, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de categoría personal administrativo y técnico y el cargo subrogado de Director 2, a partir del 18 de febrero de 2009 y hasta el 3 de mayo de 2009.

954 – 13/5/11

INCORPORASE al Presupuesto Provincial, la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución N° 410/11, para ser destinado a desequilibrios financieros de la Provincia del Chaco.

955 – 13/5/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 23/11 –segundo llamado– realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Eldo Aguilar, CUIT-ATP N° 20-06305805-0; a la oferta N° 03 de la firma MAAC. S.A., CUIT-ATP N° 30-70836029-1, y a la oferta N° 01 de la firma Quain Radio S.A. CUIT N° 30-54198490-5.

958 – 13/5/11

DECLARASE de Interés Provincial el "**XXXI Congreso Nacional de Cardiología**", organizado por las Sociedades Patagónicas de Cardiología de la Federación Argentina de Cardiología, a realizarse en el mes de mayo de 2013, en la ciudad de Buenos Aires.

959 – 13/5/11

AUTORIZASE a la Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a celebrar Convenios de Cooperación con Caritas Parroquiales, para la Prestación Alimentaria Institucional. La vigencia de los convenios será desde el 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

960 – 13/5/11

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a prorrogar los contratos, por el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011, de las personas que se detallan en el anexo 1 al presente decreto. La presente consta de dos (2) personas.

961 – 13/5/11

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a prorrogar los contratos, por el régimen de

locación de obras, con las personas y remuneraciones que se detallan en el anexo 1 al presente decreto. La presente consta de cuatro (4) personas.

962 – 13/5/11

DESIGNASE a partir del 1 de mayo de 2011 al señor Gonzalo Krstic Trnovsky, DNI N° 31.514.929, en el cargo del Personal de Gabinete, Secretaría General de Gobernación, para cumplir funciones de asesor legal en dicha Secretaría.

963 – 13/5/11

ESTABLECESE que el edificio "La Casa de las Cultura", sito en la calle Marcelo T. de Alvear y Bartolomé Mitre, de esta ciudad, estará afectado en su totalidad en la semana del 4 a 8 de julio del corriente año, como sede de los actos de apertura, cierre y paneles alternativos del 6° Congreso Argentino de Administración Pública.

964 – 13/5/11

DESE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3.852 (t.v.), a partir del 5 de diciembre de 2008, por fallecimiento, que fuera otorgado oportunamente al señor Carlos Muravchik, LE N° 4.646.053, por Decreto N° 522/94, jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

965 – 13/5/11

INCREMENTESE el patrimonio del Fideicomiso de Desarrollo Ganadero del Chaco en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00).

967 – 13/5/11

TENGASE presente la Sentencia N° 375 dictada el 29-11-10 por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en los autos caratulados: "Ojeda, Pedro Oscar c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa", Expediente N° 2.508/06.

Reconócese al señor Pedro Oscar Ojeda, D.N.I. N° 17.016.830, su promoción en el grado de Subcomisario, a partir del 01-01-98, con el pago de la diferencia de haberes correspondiente a partir de la fecha señalada y hasta el 01-11-99, con más intereses de la tasa pasiva.

968 – 13/5/11

MODIFICASE a partir del 27 de abril de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

Nómbrese, a partir del 27 de abril de 2011, en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, a los señores Juan Andrés Galeano, DNI N° 34.941.845, Néstor Edgardo Merlo, DNI N° 32.062.618, y Mauricio Gastón Godoy, DNI N° 33.143.932.

s/c.

E:3/6/11

RESOLUCIONES**A T P****ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1701****VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución General N° 1699/11 se incorporan códigos de actividad al Nomenclador de Actividades aprobado por la Resolución General N° 1379/99 y sus modificatorias, atento a la necesidad que surge del crecimiento evidenciado de la actividad económica tanto nacional como local;

Que algunos de los códigos incorporados en la última resolución de incorporación se superponen con los códigos dispuestos en el nomenclador del Convenio Multilateral, por lo que resulta conveniente reemplazarlos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO****RESUELVE:**

Artículo 1°: Reemplácese los códigos: 501112 "Venta mayorista de autos, camionetas y utilitarios nuevos"..... 2,5% y 501212 "Venta mayorista de autos, camionetas y utilitarios usados"..... 2,5% dispuestos en el artículo 1° Apartado G de la Resolución General N° 1699/11, por los siguientes:

501113 "Venta mayorista de autos, camionetas y utilitarios nuevos"..... 2,5%.

501213 "Venta mayorista de autos, camionetas y utilitarios usados"..... 2,5%.

Artículo 2°: Las disposiciones comenzarán a regir a partir de la fecha de la presente.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 27 MAYO 2011

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:3/6/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 7/11 – SALA I****EXPTE. N° 403040403-17966-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del plazo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 8/11 – SALA I**EXPTE. N° 403081003-18296-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71° de la Ley 4.159.

Recomienda al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la vigencia del art. 57° de la Ley 4.159, debiendo efectuarse la denuncia en legal tiempo y forma bajo apercibimiento de ley.

RESOLUCIÓN N° 10/11 – SALA I**EXPTE. N° 403071005-19911-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 11/11 – SALA I**EXPTE. N° 403070606-20628-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 12/11 – SALA I**EXPTE. N° 403130906-20831-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por ser inoficiosa la intervención de este T.C. en esta instancia. Recomendamos a Fiscalía de Estado la remisión del testimonio de la Sentencia y en su caso informe a este T.C. el recupero de la suma de dinero en cuestión, de conformidad a lo dispuesto por el art 4° y 87° de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 13/11 – SALA I**EXPTE. N° 403030908-22416-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno conforme lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 23/11 – SALA I**EXPTE. N° 401100209-22801-E**

Impone al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, Director de Administración a/c., una multa de Seiscientos pesos (\$ 600,00), de conformidad a lo previsto en el Art. 6° – Pto. 5°) inc. a) – subinciso 2°) de la ley N° 4.159.

Acuerda un último e improrrogable plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo previsto en el cuarto párrafo del art. 40 de la citada Norma Legal y de formular denuncia por incumplimiento de los deberes públicos.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:1/6 V:6/6/11

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 3/11 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402271108-22.687-E

Deniega el recurso extraordinario local de inconstitucionalidad de Ley, impetrado contra la Resolución N° 17 dictada en Acuerdo Plenario N° 18 - punto 7° de fecha 02-09-10 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia (fs. 70/73), por los Sres. Gustavo Alberto Walter García, Juan Manuel Besil, Miguel Angel González y Jorge Eduardo Latyn (fs. 90/91 vta.), conforme los fundamentos expuestos y en función del artículo 81° de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 6/11 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402021209-23.611-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 15/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Levantar cargos en forma solidaria por la suma de Sesenta y ocho mil trescientos seis pesos con 09/100 (\$ 68.306,09); formulados a los Sres. Alfredo Osvaldo Zamora, Nelson Arístides Gómez y Daniel Esteban Gómez; de conformidad a lo señalado en el considerando 2°, puntos a) y b) de la presente*". Mantiene las observaciones formuladas como reparos por el art. 2° de la Resol. Sala II T.C. N° 15/10 y tener por cumplidas las multas aplicadas por este concepto en el artículo 3° de la misma.

Resolución N° 1/11 - Sala I
Expte. N° 401100209-22.799-E

Aprueba sin observaciones, a excepción de la suma de Cuarenta y dos mil quinientos trece pesos con 93/100 (\$ 42.513,93), por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el expediente N° 403-24.124-E: "Maidana, Ariel Alejandro s/Sup. Incompatibilidad (Policía Provincial - Poder Judicial) Expte. N° 2.411/10 - Ej. - 2010", la rendición de cuentas: "Policía Provincial s/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2009".

Resolución N° 3/11 - Sala I
Expte. N° 401100209-22.805-E

Aprueba el informe N° 29/10 de la Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 123/126 y la rendición de cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 4/11 - Sala I
Expte. N° 401030309-22.949-E

Aprueba el Informe N° 01/2011 de la Fiscal, Cra. Irma Alicia Pedrozo de Vega, obrante a fs. 353/361 y la rendición de cuentas conformada por los Estados Contables de la "Fundación Chaco Solidario - Ejercicio 2.009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 6/11 - Sala I
Expte. N° 403120900-15.368-E

Ordena el archivo de las actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

Resolución N° 7/11 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 400030511-24.660-E

Acepta a partir del día 9 de mayo de 2011, la renuncia presentada por el Sr. Walter Amaro Fernández (D.N.I. N° 10.393.362), categoría Jefe de División de Primera - Remuneraciones - porcentaje 37 (C.E.I.C. 3-30-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil -art. 73 Ley N° 4.044-.

Acuerdo Plenario N° 8 - Punto 7° del 04/05/11
Expte. N° 400110209-22.824-E

Las actuaciones caratuladas: "*Tribunal de Cuentas s/ Comisión Asesora Permanente de Perfeccionamiento Institucional Ejercicio 2009*" y, **considerando:** 1) Que la medida de fuerza efectivizada por el personal del organismo, se concretó mediante paro de actividades con asistencia al lugar de trabajo los días 16, 28, 29 y 30 de marzo, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 25, 26, 27 y 28 de abril del corriente año y paro de actividades sin asistencia al lugar de trabajo los días 04, 11, 17, 18, 22, 23 y 31 de marzo de 2011 y 01 de abril del corriente según comunicaciones agregadas a fs. 158/161 y 165/172 de autos; 2) Que en su consecuencia afecta la ejecución de actos tanto de la Administración como el ejercicio de derechos por parte de los responsables y enjuiciados; 3) Que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia dictó Resolución N° 405/11 suspendiendo los términos respectivos en las seis circunscripciones judiciales de la Provincia; 4) Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4.159; **acordaron:** I) Disponer la suspensión de términos para los días 04, 11, 16, 17, 18, 22, 23, 28, 29, 30 y 31 de marzo, 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 25, 26, 27 y 28 abril del año en curso. II) Notificar a Control Procesal y comunicar con copia en transparente. III) Publicar en el Boletín Oficial.

Resolución N° 9/11 - Sala I
Expte. N° 403010604-18.927-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 19/11 - Sala I
Expte. N° 401100209-22.802-E

Aprueba, la cuenta "Ministerio de Salud Pública - Fondos Provinciales -Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 20/11 - Sala I
Expte. N° 401050209-22.775-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto de Colonización - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 21/11 - Sala I
Expte. N° 401050209-22.774-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 22/11 - Sala I
Expte. N° 401050209-22.776-E

Aprueba, sin observaciones y a excepción de la suma de Ciento catorce mil pesos (\$ 114.000) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas del "Instituto del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 2009". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Ciento catorce mil pesos (\$ 114.000) sin perjuicio

cio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159.

Resolución N° 113/10 - Sala II
Expte. N° 403200802-17.352-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 71 ley 4.159. Recomienda a la Dirección de Sumarios y al Coordinador de Tierras Fiscales Municipales UEM-ATV que adopten los recaudos que fijan las leyes vigentes a fin de que hechos como el presente no vuelvan a suceder.

Resolución N° 169/10 - Sala I
Expte. N° 401100209-22.804-E

Aprueba, con las observaciones del artículo 2° la rendición de cuentas de "Tesorería General de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2009". Inicia juicio de cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera a quien se le formula observación con alcance cargo por la suma que surja de la conversión a moneda corriente de curso legal de Trescientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco dólares con 76/100 (u\$s 369.565,76) y de reparo con aplicación de multa. Por secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas al responsable citado en el artículo 2°, corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 304/308, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 175/10 - Sala I
Expte. N° 401220410-23.967-E

Libera de responsabilidad al Cr. Diego Joaquín Ballesta por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución N° 178/10 - Sala I
Expte. N° 401100209-22.796-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados - Ejercicio 2009". Remite copias autenticadas de las fojas que se indican en cada caso, a los organismos nacionales que se detallan a continuación, por haber girado fondos a la Provincia del Chaco, en cumplimiento de convenios celebrados oportunamente: Directora de Coordinación del Servicio Estadístico, Cra. Beatriz Graudo de Sánchez, con domicilio en Av. Julio A. Roca 609, Of. 904, C.P. 1067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Movimiento de Fondos Convenio INDEC, fs. 293 vta. y Anexo IV, fs. 297; Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, Dra. Matilde Morales, Av. Julio A. Roca 782, 5° piso, C.P. 1067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Movimiento de Fondos Convenio INDEC, fs. 293 vta. y Anexo IV, fs. 297; Jefe de área Contabilidad y Finanzas del Consejo Federal de Inversiones, Cr. Félix Reyero, con domicilio en calle San Martín 871, C.P. 1004, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio C.F.I., fs. 292 y Anexo IV fs. 297; Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Lic. Roberto Conrado Ghetti, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 15, C.P. 1073, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Programa Manos a la Obra, Asistencia a Proyectos Productivos, fs. 293 y Anexo V, fs. 298. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 179/10 - Sala I
Expte. N° 401240408-22.176-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Norma Cristina Guerrero por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 4.159.

Resolución N° 182/10 - Sala I
Expte. N° 401050510-23.993-E

Declara responsables, en forma solidaria, a los Sres. Francisco Manuel Sánchez y Daniel Pablo Martynaitis, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciséis mil quinientos cuarenta y dos pesos con 40/100 (\$ 16.542,40).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el artículo 1°, en el plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución N° 183/10 - Sala I
Expte. N° 403090201-15.771-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4.159.

Resolución N° 184/10 - Sala I
Expte. N° 403250303-17.939-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4.159. Recomienda a las Fiscalías Relatoras del área de la cuenta a velar para que las derivaciones al J.A.R. acontezcan dentro del plazo previsto en el art. 71 de la Ley 4.159.

Resolución N° 185/10 - Sala I
Expte. N° 403100903-18.230-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 186/10 - Sala I
Expte. N° 403070504-18.874-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo previsto en el art. 71 de la Ley 4.159.

Resolución N° 189/10 - Sala I
Expte. N° 403220306-20.440-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por ausencia de daño, susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados en los considerandos y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 190/10 - Sala I
Expte. N° 403160506-20.586-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2° párrafo de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:3/6 V:8/6/11

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 013

Resistencia, 3 mayo 2011

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente incorpore a la página Web de la Municipalidad: "Resistencia Digital" un Link, que permita a los empleados municipales diariamente conocer su asistencia.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c.

E:3/6/11

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA Nº 10.181

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos cinco mil ciento sesenta (\$ 5.160,00), aportados por el señor Víctor BARRIENTOS (propietario Ruiz Díaz, Hugo Alberto), en concepto de materiales para la ejecución del pavimento de calle Mendoza entre avenida Hernandarias y calle Padre Cerqueira, de nuestra ciudad, correspondientes a la Parcela 16, Manzana 54A, Chacra 122.

ORDENANZA Nº 10.182

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos dos mil doscientos once con sesenta centavos (\$ 2.211,60), aportado por la señora Berta KANDRA de KANDRA en materiales destinados a la ejecución del pavimento de calle Julio A. Roca, de nuestra ciudad, correspondientes a la Parcela 09, Manzana 13, Chacra 121.

ORDENANZA Nº 10.183

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos cinco mil ciento ocho con ochenta centavos (\$ 5.108,80), aportado por los señores propietarios de Papelera Norte S.R.L.

ORDENANZA Nº 10.184

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos cinco mil ciento ocho con ochenta centavos (\$ 5.108,80), aportado por el señor propietario Fernando Carlos BASAIL.

ORDENANZA Nº 10.185

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de cierre del año lectivo del Jardín Materno Infantil "Las Ardillitas" U.E.P. Nº 74, a llevarse a cabo el día 9 de diciembre de 2011.

ORDENANZA Nº 10.186

Resistencia, 3 mayo 2011
ESTABLECER el sistema de licencia de carnet de conducir por puntos, para la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA Nº 10.188

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARAR de Interés Municipal la realización del **1º. Certamen Nacional de Tango-Danza** y la **Gala Danza** del 10º aniversario del **Instituto Tango-Danza**, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.190

Resistencia, 3 mayo 2011
MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 9.964, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º)** Declarar de legítimo abono la suma de pesos dos mil quinientos ochenta (\$ 2.580,00), aportado por el señor Francisco TORRES.

ORDENANZA Nº 10.191

Resistencia, 3 mayo 2011
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 13 de la Manzana 02, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-129-83, a favor de Miriam Mabel SANCHEZ, M.I. Nº 30.290.089.

ORDENANZA Nº 10.192

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARAR de legítimo abono, la suma de pesos cuatro mil trescientos treinta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 4.331,69), aportado por la señora Hilda Gladys SIMÓN, D.N.I. Nº 6.553.153.

ORDENANZA Nº 10.193

Resistencia, 3 mayo 2011
MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 9.680, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 1º)** Declarar de legítimo abono la suma de pesos ocho mil ochocientos cincuenta y tres con tres centavos (\$ 8.853,03), aportado por el señor propietario Emilio Ramón BARNES".

ORDENANZA Nº 10.194

Resistencia, 3 mayo 2011
RESTABLECER, a partir del 1 de enero del año 2011 y hasta el 31 de diciembre del año 2011, la vigencia la Ordenanza Nº 8.336 y sus modificatorias: Régimen Especial de Regularización de Obras Particulares o Mejoras.

ORDENANZA Nº 10.195

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARAR de Interés Municipal el **Ordenamiento Territorial** propiciado por la Ley Nº 4.684.

ORDENANZA Nº 10.196

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARAR de Interés Municipal el **Ordenamiento Territorial** propiciado por la Ley Nº 4.684.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c.

E:3/6/11

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 038

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARA de Interés Municipal la conmemoración del "X aniversario de la inauguración del Centro Social y Deportivo" que posee la Asociación Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina, Seccional Resistencia, en Villa Cristo Rey.

DECLARACION Nº 039

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARA de Interés Municipal la conmemoración del centenario del recibimiento del Premio Nobel de Química, por parte de Marie SKLODOWSKA - CURIE, en el año 1911.

DECLARACION Nº 040

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARA de Interés Municipal la participación del alumno de séptimo grado, Cristian Nahuel MORALEZ FERNANDEZ, de la Escuela de Educación Primaria (EEP Nº 42) "Amanda De Grandi de Solís", de Resistencia, de la **"17º Olimpíadas Internacionales de Matemáticas"**, que se realizará en simultáneo en 16 países de América; en España y Portugal, el día 7 de mayo de 2011, en la ENS Nº 76 (ex Colegio Nacional), a partir de la hora 10:00.

DECLARACION Nº 041

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARA reconocer y destacar la meritoria y relevante tarea solidaria desarrollada por la señora Carmen Amanda PIEDRABUENA, liderando la Asociación Lupus Chaco - ALUCHA, galardonada recientemente por la Fundación AVÓN, con el **"Premio Mujer Solidaria 2010"**, por el proyecto presentado "Vuelos de Mariposas".

DECLARACION Nº 042

Resistencia, 3 mayo 2011
DECLARA de Interés Municipal el **"Curso de Formación de Formadores"**, que dará inicio con una jornada taller el día 13 de mayo de 2011, en el marco de la Ordenanza Nº 9.794, en la cual se establece programas de capacitación permanente para el personal municipal.

DECLARACION Nº 043

Resistencia, 3 mayo 2011

DECLARA de Interés Municipal, a todos los eventos que se realicen el día 11 de mayo de 2011, en conmemoración por el "Día del Himno Nacional Argentino", compuesta con versos de Vicente López y Planes y música de Blas Parera.

DECLARACION Nº 044

Resistencia, 3 mayo 2011

DECLARA de Interés Municipal, a todas las actividades y/o eventos a realizarse en conmemoración al "Día Mundial del Asma", que se celebra desde 1998, el primer martes de mayo de cada año, 3 de mayo de 2011.

DECLARACION Nº 045

Resistencia, 3 mayo 2011

DECLARA de Interés Municipal las distintas celebraciones en conmemoración por la "Beatificación del Papa Juan Pablo II", a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia.

DECLARACION Nº 046

Resistencia, 10 mayo 2011

DECLARA: Visitante Ilustre y Huésped de Honor de la ciudad de Resistencia, a la señora Presidente de la Nación Argentina, Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, en la oportunidad de su visita oficial para participar de los festejos en conmemoración a la fiesta patria de la Revolución de Mayo, a desarrollarse el día 25 de mayo de 2011.

DECLARACION Nº 047

Resistencia, 10 mayo 2011

DECLARA de Interés Municipal, todos los eventos y actividades que se realicen el 17 de mayo de 2011, en conmemoración al "Día Mundial de las Telecomunicaciones", recordando que el día 17 de mayo de 1865, se fundó, en París (Francia) la Unión Internacional de Telégrafo.

DECLARACION Nº 048

Resistencia, 10 mayo 2011

DECLARA de Interés Municipal el "Día internacional de la Familia", jornada festiva celebrada el día 15 de mayo de 2011.

DECLARACION Nº 049

Resistencia, 10 mayo 2011

DECLARA de Interés Municipal el "IX Congreso Chaqueño de Criminalística del Mercosur" y "VII Encuentro Internacional de Expertos en Criminalística, Cs. Forenses, Informática y Seguridad" y las "II Jornadas de Especialización Judicial en Prueba Pericial Criminalística", a realizarse los días 19, 20 y 21 de mayo de 2011, en la ciudad de Resistencia.

DECLARACION Nº 050

Resistencia, 10 mayo 2011

DECLARA de Interés Municipal la jornada que se llevará a cabo en el Hospital Julio C. Perrando, en conmemoración por el "Día Mundial del Riñón".

Fdo.: **Barbetti / Parra**

s/c.

E:3/6/11

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad Dr. Luis Alberto Pintos en la causa caratulada "Araujo Nelida s/Cancelación de Plazo Fijo" Expte Nº 1493/2010, Secretaria Nº 2 Resolvió: I.- Ordenar la cancelación del Plazo fijo Nº 414044 a nombre de Nélica Araujo, emitido el día 02-08-2010 por la suma de \$ 3.831,34 con fecha de vencimiento el 01-09-2010 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Sáenz Peña. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de confor-

midad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24522 y Decreto 4776/63. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2011.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 142.426

E:16/5 V:22/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante Nº 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Ernesto Aquino, DNI Nº 34.880.804, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, el 06/07/1989, domiciliado en Quinta 118, Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, antecedentes penales no posee, hijo de Carlos Aquino (v) y de Maxima Martinez (v), domiciliados en Quinta 118 de Tres Isletas; que en los autos caratulados: "**Aquino, Daniel Ernesto s/Lesiones Culposas**", Expte. Nº 2629/09 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de marzo de 2011.-... Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario . II.- ...Not." (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez de Garantías y Dr. Diego Martin Santiano -Secretario Subrogante. ///Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2011. Atento al informe que antecede, donde consta que el imputado Daniel Ernesto Aquino, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 118/119 en Quinta 118 de Tres Isletas, Chaco, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante Nº 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c.

E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante Nº 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Lucas Maximiliano Utrera, DNI Nº no recuerda, edad 24 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en San Fransisco, Córdoba, el 8 de julio del año 1985, domiciliado en Avda. del Trabajo y calle Juan Manuel de Rozas, localidad de J.J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en San Fransisco-Córdoba, calle 66 Nº 384, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Alejandro Marcelo Utrera (V), y de Gladys Beatriz Oviedo (v), domiciliados en Sausalito y San Fransisco Córdoba, respectivamente, que en los autos caratulados "**Utrera Lucas Maximiliano s/Hurto**" Expte. Nº 542/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de abril 2011. Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ...///J. J. Castelli, 11 de mayo 2011.

...teniendo en cuenta que el imputado Utrera Lucas Maximiliano no se ha notificado, debido a que no se encontraba en su domicilio según el Informe policial de fs. 74 vta., a la audiencia del día 04/05/11 a las 8:30 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 19/04/11, a fin de notificarse de la traba de embargo contra el mismo, Dispongo: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la traba de embargo al Sr. Utrera Lucas Maximiliano, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Libre oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a María Hortencia Benitez, DNI N° 16.091.976, apodada Muñeca, edad 48 años, estado civil soltera, de profesión ama de casa, nacionalidad argentina, nacido en Fortín Lavalle, el 10 de febrero de 1962, domiciliado en Paraje El Escondido Legua "B" del Lote 9, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir, estudios no posee, no posee antecedentes penales, hijo de Rafael Benitez (f), y de Segunda Villarreal (v), domiciliada en Paraje Las Tapa; que en los autos caratulados: "**Benitez María Hortencia s/Usurpacion**", Expte. N° 1895/08 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 30 de Marzo de 2011.- Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000. -) tarea que se encomienda al Actuario. - II. - ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2011. Atento al informe de fs. 258 y VTA., donde consta que la imputada Benitez Maria Hortencia, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 186/187 Y VTA. en Paraje El Escondido Legua "B" del Lote 9, Jurisdicción Villa Río Bermejito -Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a efectos de Notificarle la traba de embargo, bajo apercibimiento de ordenarse su detención, y proceder a extraerle tres juegos de fichas dactiloscópicas, debiendo remitirlas a esta Fiscalía N° 1 en el término de Setenta y Dos (72) horas.- contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Libre oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Augusto Cesar Chavez (alias "Cota", D.N.I. N° 25.973.494, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, Casa N° 20, Barrio Toba, Resistencia, hijo de César Chávez y de Martina García,

nacido en Resistencia, el 13 de agosto de 1977, Pront. Prov. N° 529765AG y Pront. Nac. N° U607587), que en los autos caratulados "**Chavez, Augusto Cesar s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 68/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 167, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Augusto Cesar Chavez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccodes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 17 de mayo de 2011.

Dr. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Duarte, Alejandro Rene (alias "Coquito", D.N.I. N° 33.218.051, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Pje. Lisandro de la Torre 3099, Resistencia-Chaco, hijo de Ricardo Rene Duarte y de Maria Ester Enrique, nacido en Resistencia, el 8 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 0040316 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Duarte, Alejandro Rene s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 87/11, se ejecuta la Sentencia N° 196 de fecha 30/11/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Alejandro Rene Duarte, como autor responsable del delito de Participo Necesario en el delito de Homicidio Simple (Art. 79 y 45 del C.P.) en concurso real con el delito de Lesiones Leves y Robo (Arts. 89, 164 y 55 del C.P.); Amenazas con Armas en Concurso Real con Amenazas (Arts. 149 bis, primer parrafo, primer supuesto y 55 todos del C.P.); Resistencia Contra la Autoridad en concurso real con Lesiones (Arts. 239, 55 y 89 todos del C.P.) y Daño calificado (Art. 184 inc.5 del C.P.9 y Art.143 inc. 4° y concordantes del C.P.P. Ley 4583- Art. del C.P.- a la pena de ocho años de prision efectiva de prision más las accesorias legales del art. 12 del C.P..." Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Rolando Ohse, DNI N° 18.280.176, de 44 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación "transportista, con último domicilio en Leandro N. Alem N° 1685, Resistencia (Chaco), hijo de Walter Oshe (f) y de Mirta Beatriz López, que en autos caratulados: "**Ohse, Jorge Rolando s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", Expte. N° 13144/07, a fs. 56 se ha dictado

la siguiente resolución: "/-sistencia, 19 de mayo de 2008. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 53/55 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Rolando Ohse hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 62 y vta. "Resistencia, 5 de mayo de 2010 Visto:... Decreto: 1) Declarar Rebelde a Jorge Rolando Ohse, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de fijar nuevo domicilio y notificación del embargo dispuesto en autos estado de autos.- 2) Disponer la inserción en la Orden del Día Policial de lo dispuesto en el punto precedente. 3) Notifíquese, regístrese, protocolícese.- Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..." y además a fs.64 y vta. se decreta: "N°..... Resistencia, 13 de mayo de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta a fs. 62 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio de la rebeldía y detención al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo. Dra. Nelida María Villalba, Fiscal N° 5, Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria Fiscalía de Investigaciones N° 5. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Franco, Ceferino Dionel (DNI N° 16. 441.785, argentino, casado, periodista, domiciliado en Mz. 17, Pc. 9 - Barrio Aipo, Pcia. de la Plaza (Chaco), hijo de Gabriel Franco y de María Ojeda, nacido en Pcia. de la Plaza (Chaco), el 26 de septiembre de 1964, Pront. Pol. Prov. N° 0038592 RH y Pront. del R. N. R. N° U-17436 (13/04/2009), se ejecuta la Sentencia N° 10/ 6 de fecha 10-03-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en en fecha no determinada, en el domicilio sito en Mza. 9, Parcela 17, Barrio Aipo de Presidencia de la Plaza, en perjuicio de Alicia Mabel Franco y María Beatriz Franco y juzgados en la causa caratulada: "**Franco Ceferino Dionel s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo**", Expte. N° 1-7011/09; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ceferino Dionel Franco como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal calificado continuado en concurso real con abuso sexual con acceso carnal calificado continuado, (art. 119, cuarto párrafo, inc. b y art. 55 del C.P.) en orden a los hechos denunciados el 06/03/2009, como

cometidos respecto a Alicia Mabel Franco, desde que tenía catorce años y respecto a María Beatriz Franco, durante el año 2008 en Presidencia de la Plaza-Chaco-; II) Eximiendo al condenado Ceferino Dionel Franco del pago de Tasa de Justicia...III)...IV)...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. Elda C. Torresagasti -Juez de Cámara Suplente-; Dra. Inés María Noguera -Secretaria- Cámara del Crimen N° 3. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Aguilera, Hector Ariel (D.N.I. N° 31.294.027, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Asentamiento Quebracho, Fontana (Chaco), hijo de Hector Reimundo Aguilera y de Norma Beatriz Fernandez, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de noviembre de 1984), en los autos caratulados "**Aguilera, Hector Ariel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 32/11, se ejecuta la Sentencia N° 116/10 de fecha 16-11-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I.- Condenando al imputado Hector Ariel Aguilera, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo agravado en grado de tentativa (arts. 167 inc. 3° y 42 del C.P.) y Robo con violencia en las personas (arts.164 segundo supuesto del C.P.), a la pena única de tres (3) años y seis (6) meses, de cumplimiento efectivo, accesorias legales(art.12 del C.P.)y costas, en causas N° 1-138/10 (Ex 138/10 de la Fiscalía de Investigación N° 1 y N° 1-19720/06 (Ex 19720/06 de la Fiscalía de Investigación N° 2), en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. II.- Declarando a Hector Ariel Aguilera reincidente por primera vez, de acuerdo a las constancias de fs. 57/62 de la causa.-.Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte Sanchez de Vidarte -Juez-; Dra. Silvia Soledad Goñi -Secretaria-Cámara Primera en lo Criminal".

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Pedro Natalio CASSETTI (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Casa N° 287, Barrio Asentamiento 8 de Enero, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 28/07/1990, hijo de Pedro y de Hermelinda Quiñonez, Pront. Pol. Prov. N° 50167 C.F. y del R.N.R. N° U1613190), en los autos caratulados: "**Casetti, Pedro Natalio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 51/11, se ejecuta la Sentencia N° 13, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Casetti, Pedro Natalio; Casetti, Pedro s/Homicidio**", Expte. N° 1-13498/09; Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a Pedro Natalio CASSETTI (a) "Tino" ... como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (Art. 79 del C.P.), a cumplir la pena de **ocho (8) años de prision**, con más las accesorias del Art.12 C.P. ... Corresponde al hecho ocurrido en el Asentamiento 08 de enero de la ciudad de Resistencia, Chaco el día 03 de mayo de 2009 en perjuicio de Juan Rolando Román Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Victor E. del Rio y Lidia Lezcano de Urturi -Jueces-; Julio Cesar Silva -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a José Francisco DE JESUS, D.N.I. N° 25.369.467; de nacionalidad argentino; años de edad 38; de estado civil soltero; ocupación changarín; nacido en Tres Isleta; el día 7 de diciembre de 1976; último domicilio en Avda. Inmigrante 146; que anteriormente ha residido en Lote 202; es hijo de Eleuterio De Jesús (v) y de Rumilda Maciel, que en los autos caratulados: "**Contreras Raquel Ruth s/Denuncia delito contra la integridad sexual**", Expte. N° 10698/09 en fecha 25 de agosto de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra José DEJESUS por el delito de Abuso sexual simple agravado por la convivencia y minoridad de la víctima - Art. 119 primero y último párrafo inc. b y f, exhibiciones obscenas Art. 129 en concurso real con Amenazas Art. 149 bis del Código Penal", en fecha 10 de septiembre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante-, Dr Carlos Emiliano Alvarenga ha dispuesto: "...embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 115/122, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de José Francisco DE JESUS, hasta cubrir el monto de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hildá Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BUSTAMANTE, Pedro Damián (D.N.I. N° 33.650.030, argentino, soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Paraje Quia, La Leonesa (Chaco), hijo de Ramón Bustamante y de Margarita Sánchez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de enero de 1988, Pront. Prov. N° 45090 CF y Pront. Nac. N° U1933245), en los autos caratulados: "**Bustamante, Pedro Damian s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-) (Principal)**", Expte. N° 126/11, se ejecuta la Sentencia N° 02 de fecha 04/02/2011, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Pedro Damián BUSTAMANTE de filiación personal consignada "ut supra", a la pena de **dos meses de prisión**, como partícipe necesario en el delito de Lesiones leves (Arts. 45 y 89 del Código Penal). II) Unificar la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N° 30 del 10 de marzo de 2010, en los expedientes N°s. 1-24086/09 (ppal.) y su agregado por cuerda, 1-24085/09, imponiendo en consecuencia a Pedro Damián BUSTAMANTE, como PENA UNICA, la de **cuatro años y dos meses de prisión** de cumplimiento efectivo, y accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Abigeato agravado (Art. 167 quater inc. 1°) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con Abigeato (Art. 167 ter 1° párrafo del C.P.) y partícipe necesario en Lesiones Leves (Arts. 45 y 89 del C.P.); todo ello por aplicación del Art. 58 del Código Penal....Fdo.: Dra.

Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria.". Resistencia, 17 de mayo de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Dr Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la segunda circunscripción judicial, Secretaria 4, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: "**Dedek Otocar s/Quiebra**", Expte. 2148/2004 Sec. 4. Se ha decretado la Quiebra de la Sucesión de DEDEK OTOCAR, M.I. 7.422.048 con domicilio en la localidad de Tres Isletas. Síndico interviniente C.P.N. Gladys A. Visintin, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, 1° Piso, Oficina "A". Edificio Gloria I, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de Martes a Jueves de 17:00 a 19:00 horas. Se ha fijado hasta el día 08 de agosto de 2011, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ, la fecha del Informe individual se fijó hasta el día 19 de septiembre de 2011. Hasta el 24 de octubre de 2011 la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Ordenar anotar la Quiebra y la inhibición general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquella. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Pcia. R. S. Peña, 03 de mayo de 2011.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

c/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Evaristo Palavecino, alias "Eva", argentino, soltero, de 65 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido el 26/10/45 en Pje. Las Vertientes - Fuerte Esperanza -, hijo de Paolo Palavecino (f) y de Segunda Sarmiento (v), domiciliado en Pje. El Horcón Fuerte Esperanza, L.E. N° 7.907.396; en los autos caratulados "**Palavecino Evaristo s/Ejecución de Pena (alojado en Sáenz Peña)**", Expte. N° 21/11, se ejecuta la Sentencia N° 18, de fecha 15 de abril del año 2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Evaristo Palavecino, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafo inc. b) del C.Penal) condenándolo a la pena de ocho años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C. P. y 512 y concordantes del C.P.P), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)...- III) Dese cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial de cinco días; asimismo, a lo establecido por el inc. 5° del art. 405 del C.P.P. IV) Notifíquese Fdo.: Dr. Teodoro Klemente Kachalaba - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- Cámara en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 23 de mayo de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos: "**Nestor Javier Nusbaum s/Quiebra Pedida por Acreedor Hoy Quiebra**" Expte 1323/2010, en fecha 13 de mayo de 2011 se Decretó La Quiebra Indirecta del Sr. 1°) Haciendo lugar a la demanda instaurada y en su consecuencia Decretando La Quiebra del Sr. Nestor Javier Nusbaum, CUIT N° 20-25529915-4, argentino, soltero, con domicilio real en calle San Martín N° 38 de la localidad de San Bernardo, Departamento OHiggins, Provincia del Chaco. ...4°) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 5°) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos que refiere el art. 86 de la Ley Concursal, y entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. 6°) Prohíbese al fallido y a terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5 de la L. C. 7°) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Síndico que se designe, a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL, hoy Correo Argentino. 8°) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles del fallido y su entrega al Síndico, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. Se expide el presente, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, a los 16 días del mes de septiembre del año 2008. Conste. Secretaria. Dra. Patricia Natalia Rocha, Abogada-Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) cantidad de días en el Boletín Judicial.

Dra. Patricia Natalia Rocha
Abogada/Secretaria

c/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Luis Angel Szabo, L.E. N° 7.903.269, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 07/11, en los autos caratulados: "**Sres. Mari Benedicto H., Sequeira Elida L., Torres Dante M. y Otros - s/J.A.R. por Sup. Irregularidades en Contratos de Obra Municip. de Santa Sylvina Ej. 1998 y Sgtes.**", Expte. N° 403120404-18.771-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 06 de mayo de 2011. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II Dispone: I) Hacer saber a los encartados que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Ruben Dario Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Hugo Raul Jenefes, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Por Secretaría, se notifique a los imputados de la presente Disposición. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Cr. Ruben Dario Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala II." Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de mayo de 2011. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ESCALANTE, Fernando Sebastián, DNI N° 31.503.060, que en la causa caratulada: "**Escalante, Fernando Sebastián s/Sup. Infr. Arts. 56 b) y 71 a) del Código de Faltas**", Expte. N° 162/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 24 de mayo de 2011. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Escalante, Fernando Sebastián, de filiación personal en autos, en la falta de perturbaciones y desórdenes, art. 56 inc. b del Código de Faltas de la provincia del Chaco, y estado de ebriedad, art. 71 inc. a de la citada ley, que se le imputara, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:30/5 V:8/6/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, secretaria a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera 1795, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a contar a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José FERNANDEZ, M.I. N° 8.300.721 a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos: "**Fernández, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 500/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de abril de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 142.582 E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- Por resolución del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Román, Victoriano s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.124/10, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Victoriano ROMÁN, M.I. N° 7.528.819, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, de ... de 2011. Dra. Marina Risuk, Secretaria, 6 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.583 E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don VALLEJOS, Felipe, M.I. N° 4.993.222, y doña BIANCHI, Ana María, M.I. N° 5.586.800, en los autos caratulados: "**Vallejos Felipe y Bianchi, Ana María s/Sucesorio**", Expte. N° 108/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 13 de mayo del 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 142.584 E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2^{do}. piso, de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos a los herederos y acreedores de Pablo

ROTUNDO, D.N.I. N° 7.894.731, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Rotundo, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 336/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.595 E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Barríos, Marcos s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.156/11, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcos BARRIOS, M.I. 2.529.216, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, ... de mayo de 2011. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 18 de mayo de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 142.597 E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Kovacevich, Ana Elena s/Juicio Sucesorio - ab intestato**". Expte. N° 1.026/11, Sec. N° 1, cita por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOVACEVICH, Ana Elena, M.I. N° 11.029.360, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, ... de mayo de 2011. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 4 de mayo de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.598 E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria a cargo de la Dra. S. Sabrina Azula, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, del Sr. Antonio Nicolás LOPEZ, DNI N° 7.450.379, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**López Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.593/10. Resistencia, 9 de abril de 2011.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 142.601 E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Com. N° 19 Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Pavón Mariana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 2076/11, cita y emplaza por tres días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Pavón Mariana D.N.I. N° 6.573.113 para que dentro del término de treinta (30) días

posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de mayo de 2011. Dra. Marta B. Aucar de Trotti -Juez- Juzg. Civil y Comercial N° 19.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.628 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 y Dra. María Martha Villacorta, Secretaria a cargo de la Secretaría N° 1 del mismo Juzgado, sito en Brown N° 249, 1° piso de Resistencia, citan por tres días para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Antonio Melgarejo, D.N.I. N° 7.427.474, y/o Crisanta Gomez de Melgarejo, D.N.I. N° 6.602.848 a estar a derecho, en autos "**Melgarejo Antonio y Gómez de Melgarejo Crisanta s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1783/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de mayo de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 142.629 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- El Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por el término de (5) cinco días posteriores a la publicación al Contribuyente: **Giache Reinaldo Eduardo CUIT N° 20-23576918-3**, cuyo último domicilio es: Carlos Janik N° 50 (C.P. N° 3700) de la Pcia R. S. Peña Chaco, al pago de la siguiente suma de: (\$ 14.383,26) pesos catorce mil trescientos ochenta y tres con veintiséis centavos, correspondiente a requerimientos (5) cinco días N° 751.-, por Impuesto Ingresos Brutos, Adicional 10%. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario Provincial del Chaco. Resistencia, 27 mayo 2011.

EDICTO.- El Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por el término de (5) cinco días posteriores a la publicación al Contribuyente: **Yanchkoff, Carlos CUIT N° 20-10288112-6**, cuyo último domicilio es: Av. 9 de Julio N° 2830 (C.P. N° 3500) de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de la siguiente suma de: (\$ 1.351,49) pesos un mil trescientos cincuenta y uno con cuarenta y nueve centavos, correspondiente a la Resolución Interna N° 036, y la suma de (\$ 3.108,28) pesos tres mil ciento ocho con veintiocho centavos correspondiente a la Resolución Interna N° 035, ambos requerimientos por Impuesto Ingresos Brutos, Adicional 10% Recargos y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario Provincial del Chaco. Resistencia, 27 mayo 2011.

EDICTO.- El Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por el término de (5) cinco días posteriores a la publicación al Contribuyente: **Lofeudo Luis Angel, CUIT N° 20-04637405-4**, cuyo último domicilio es: (C.P. N° 3705) de la localidad de Juan José Castelli Chaco, al pago de la siguiente suma de: (\$ 16.312,11) pesos dieciséis mil trescientos doce con once centavos, correspondiente al requerimiento (5) días N1 691, por Impuesto Inmobiliario Rural. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario Provincial del Chaco. Resistencia, 27 mayo 2011.

EDICTO.- El Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por el término de (5) cinco días posteriores a la publicación al Contribuyente: **Morelli María Cristina, CUIT N° 27-06503933-3**, cuyo último domicilio es: Estafeta Postal (C.P. N° 3722) de la Localidad de las Breñas Chaco, al pago de la siguiente suma de: (\$ 973,31) pesos noventa y tres con treinta y un centavos, correspondiente al requerimiento (5) días N1 091, y la suma de (\$ 15.522,77) quince mil quinientos veintidós con setenta y siete centavos por Corrida de Vista N° 092 ambos Requerimientos por Contribución de Mejoras. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario Provincial del Chaco. Resistencia, 27 mayo 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaría María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Zamudio Alberto Oscar D.N.I. 31.042.493, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Zamudio Alberto Oscar y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 384/10. Resistencia, 24 de mayo de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.620 E:1/6 V:3/6/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaria María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Nancy Viviana Quinteros, D.N.I. 29.858.140, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Quinteros Nancy Viviana y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2252/09. Resistencia, 24 de mayo de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.619 E:1/6 V:3/6/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vieytes, en autos caratulados **Dionisi Cándido Enrique s/Sucesorio**, expte. 333/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 19 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.622 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle 9 de Julio N° 590, en autos: "**Aranda Patricia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 181/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Patricia Aranda, bajo

apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata-Chaco, 25 abril 2011. Dra. Mariel Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

Dra. Mariel Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 142.623 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civ. y Com. N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre 2, cita por 3 días a los herederos y acreedores de Medina de Soler Agustina, M.I. N° 6.587.509 y Soler Nazario, M.I. N° 2.549.916 emplazándolos para que dentro del término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Medina de Soler Agustina y Soler Nazario s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 15971/10, Alicia Gabriela Suarez Abogada - Secretaria. 13 de abril de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 142.627 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Nuñez, Víctor Antonio, D.N.I. N° 12.172.912, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Nuñez, Víctor Antonio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1957/10. Fdo.: Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 23 de mayo de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 142.625 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad, Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo, del Dr. Lucio Gonzalo Otero: hace saber a Ruben Oscar Lujan, D.N.I. N°14.964.744, de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado (maestro panadero), domiciliado en Juan Pío XXIII N° 480 de Resistencia, nacido en Corrientes Capital, el día 05 de Agosto de 1.962, hijo de Víctor Lujan y de Gladys Esquivel, que en los autos caratulados: "**Lujan, Ruben Oscar s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", Expte. N° 29321/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto Fundado N°: 340/11. // -Sistencia, 05 de mayo de 2011. Visto y Considerando: La recepción en este Juzgado de Garantía N°: 1 de la causa caratulada: "Lujan, Ruben Oscar s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", Expte. N°: 29321/06 (registro de la Fiscalía de Investigación N°: 2), ... Por ello; Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°: 29321/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos(\$2.500) sobre bienes de propiedad de Ruben Oscar Lujan, D.N.I. N°: 14.964.744, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión maestro panadero, domiciliado en calle Juan Pío XXIII N°: 480, Villa Chica de Resistencia, nacido en Corrientes Capital, el día 5 de Agosto de 1.962, hijo de Víctor Lujan y de Gladys Esquivel, Prontuario Policial N°: 511163; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa.- III) Regístrese, Protocólicese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen.- Fdo. : Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra -Juez de

Garantías N° 1- Dra. Graciela Alicia Barrientos -Secretaria-. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero -Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr., Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 27 de mayo de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:1/6 V:10/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PLAZA, María Candelaria, M.I. N° 6.578.523 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Plaza, María Candelaria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 335, Año 2011. Dra. Sonia S. de Papp, Juez. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 20 de mayo de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.617 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Avenida Laprida, N° 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de BORBA de GONZALEZ, Amanda Eulogia, D.N.I. N° 6.251.116, C.I. N° 76.088, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Borba de González, Amada Eulogia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.143/09. Resistencia, 29 de noviembre de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 142.618 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Ángel Cayetano MATA, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**Cayetano Mata Ángel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 252/2011. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 5 de Mayo de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.605 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- El Sr. Omar Ricardo Bordón, Juez de Paz Titular de la localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VILTE, Héctor Clemente, D.N.I. N° 7.512.501, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vilte Héctor Clemente s/Sucesorio**", Expte. N° 245/11 F° 146 año 2011. Secretaria, 6 de abril de 2011.

Diego Oscar Gutiérrez
Secretario

R.N° 142.610 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Laprida 33, Torre I, segundo piso, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores de Alberto HESS, M.I. 2.561.691, y

Maximiana MONZÓN de HESS, M.I. 6.596.435, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Hess, Alberto y Monzón de Hess, Maximiana s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 9.483/10. Resistencia, 6 de mayo de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 142.612 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Civil N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. YURI, Ana María, DNI N° 3.588.254, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Yuri, Ana María s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.228/11, Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 23 de mayo de 2011.

Dra. Alicia Gabriela Suarez
Secretaria

R.N° 142.613 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- La Sra. Jueza Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Zunilda Nirempberger, con sede en calle Mitre 369, atento a las constancias de autos y ante el desconocimiento del domicilio del demandado en autos Sr. Osvaldo ARISMENDI, M.I. N° 12.169.466, cítese por edicto al mismo, que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, a los fines de que en el término de cinco (5) días contado a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Así está ordenado en los caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Arismendi, Osvaldo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 444, Año 2010; Secretaría Civil del Dr. José Luis Codutti. Secretaria, Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de mayo de 2011.

Dr. José Luis Codutti
Secretario

R.N° 142.614 E:1/6 V:3/6/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso tercero de esta ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, al Sr. TELLERIA, Lorenzo Waldemar, M.I. N° 271.452, a presentarse y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Almirón, Olimpio Concepción c/ Telleria, Lorenzo Waldemar s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8.528 año 2010, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 23 de mayo de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 142.609 E:1/6 V:3/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Sergio Catalino, alias "Checho", DNI N° 29.137.520, argentino, soltero, de ocupación empleado SAMEEP, domiciliado en Asentamiento Familias Unidas, Resistencia, hijo de Catalino Alicio Vallejos y de Raquel Molina, nacido en Resistencia el 10 de diciembre

de 1981, Pront. Prov. N° 45.597 RH y Pront. Nac. N° U1.824.509, en los autos caratulados: "**Vallejos, Sergio Catalino s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 98/11, se ejecuta la sentencia N° 64/6 de fecha 24/11/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a... y a Sergio Catalino Vallejos, ut supra filiado; respectivamente, a la pena de **tres (3) años y dos (2) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por la comisión de los delitos de Lesiones graves en calidad de autores en concurso real con el delito de daño en calidad de autores, art. 90, 183, 55 y 45 todos del C.P., con más las accesorias legales por igual tiempo al de la condena, art. 12 C.P. Hechos cometidos en esta ciudad el día 20 de septiembre del año 2008 en perjuicio de Ramón Leonardo Torres, e investigados en este Expte. N° 28.239/08, caratulado: «*Vallejos, Edgardo Ramón; Vallejos, Sergio Catalino s/Homicidio en grado de tentativa y daño*», registro de la Fiscalía de Investigación N° 10, en el cual vinieran respectivamente requeridos a juicio por los delitos de: «*Homicidio en grado de tentativa, en concurso real con daño, arts. 79 en función del 42, 183 y 55 del C.P.*». Con costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Fdo.: ... Resistencia, 26 de mayo de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:1/6 V:10/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SANCHEZ, Fernando Federico, D.N.I. N° 30.522.297, argentino, de ocupación Aydte. albañil, domiciliado en Cervantes y calle 12, Resistencia, hijo de Crispín Sánchez y de Elsa Noemí Mambrián, nacido en Resistencia el 30 de agosto de 1983, Pront. Prov. 35.065 CF y Pront. Nac. U1.708.030, en los autos caratulados: "**Sánchez, Fernando Federico s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 18/11, se ejecuta la sentencia N° 53/6 de fecha 07/10/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II. Condenando a Fernando Federico Sánchez, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma blanca (art. 166 inc. 2do. del C.P.), a la pena de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo. Hecho cometido en la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 06/09/09, en perjuicio de Mariana Beatriz Leguizamón, por el cual fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-25979/09 (Ex-expte. N° 25.979/09, reg. Fisc. Inv. N° 9), por el mismo delito. Sin costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal...". Resistencia, 26 de mayo de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:1/6 V:10/6/11

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Páz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Coria Antonio Abad, M.I.: 7.905.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Coria Antonio Abad s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1528/10, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 02 de mayo de 2011.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria N° 2

R.N° 142.633 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- Dr. Hector Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial N° 14, Secretaría a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados, "**Sorba, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 353/11, cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Sorba, Miguel Angel, D.N.I. N° 17.812.698, por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Resistencia, 02 de marzo de 2011.

Nancy Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 142.632 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de la Sra. Ramírez de Ayala, Ramona Irrita, DNI. 10.186.458, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Ramírez de Ayala, Ramona Irrita s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1189/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Dra. Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.631 E:1/6 V:6/6/11

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Rodríguez Rosa Palmira Reschini de, MI N° 5.114.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rodríguez Rosa Palmira Reschini de s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 768, FN° 24/10, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 15 de julio de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 142.634 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ha ordenado la citación por edictos en los autos caratulados: "**Encina Máximo Florestan s/Sucesorio**", Expte. N° 1.398/10, con fecha de providencia 21 de septiembre de 2010, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, L.E. N° 3.606.921, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.635 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33- Piso 2°, Torre I, de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita

a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última fecha de publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio de Federica Mercedes Blanco, M.I. N° 6.619.624, fallecida el día 24 de octubre del año 2007. Autos: "**Blanco, Federica Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.547/10. Dra. Andrea Silvina Cáceres, Abogada - Secretaria. Rcia., 11 de mayo del 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.637 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 142.638 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, ciudad, hace saber, que con fecha 14 de abril de 2011, se constituyó la agrupación política denominada: "Encuentro Vecinal Amplio" -E.V.A.- con el propósito de intervenir en elecciones municipales de Hermoso Campo, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 33/11, caratulado: "**Encuentro Vecinal Amplio s/Reconocimiento - E.V.A.**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme lo normado en el art. 14° de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaria, 30 de mayo de 2011.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- La Sra. Elsa Ofelia Meza, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: "**Monzón de Romero Felisia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 92/2011, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Felisia Monzón de Romero, M.I. N° 05.609.059, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo. Sra. Elsa Ofelia Meza, Juez Suplente. Dra. Noelia Elena Carlomagno, Secretaria Provisoria. Makallé, Chaco, 16 de mayo de 2011.

Dra. Noelia E. Carlomagno
Secretaria Provisoria

R.N° 142.639 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- En el Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaría N° 1, sito en Brown 249 - 1° piso, Resistencia - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alcaraz Angel M.I.: N° 7.437.721, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Alcaraz Angel s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 1641/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de mayo de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 142.636 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Repanich Victor Santiago DNI N° 7.536.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Repnich Victor Santiago s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 009 F° 52/11, bajo apercibimiento ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 12 de abril de 2011.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria N° 1

R.N° 142.643 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Barraza Norma Alicia, M.I. N° 14.190.310, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Barraza Norma Alicia s/Sucesorio**", Expte. N° 324, F° 88, Año: 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 19 de mayo de 2011.

Tatiana R. Gurman
Abogada/Secretaria

R.N° 142.644 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp - Juez Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Jorge Berenyi - C.I. N° 79.264, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Berenyi Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 344 - año 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de mayo de 2011. Publíquese por tres veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.649 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 4° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quien en vida fue Sra. González María De Jesús Vda. de Cardozo, DNI N° 1.549.585, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**González María De Jesús Vda. de Cardozo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2994/11. Resistencia, 02 de mayo de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 142.651 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados "**Canda Fernández José o Canda José y Veiga de Canda María Mercedes o Veiga Mercedes o Veiga María Mercedes s/Sucesorio**" Expte. N°: 63/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. José Canda Fernández o José Canda M.I. 03.567.081 y Veiga de Canda María Mercedes o Veiga Mercedes o Veiga María Mercedes, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, Charata 11 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.645 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de la señora Olimpia Rosario Escobar, M.I. N° 0.122.412, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Escobar Olimpia Rosario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 74 - F° 714 - año 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 17 de marzo de 2011. Publíquese por tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.648 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimonovena Nominación, Secretaria N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco, en autos: "**Chait, Moisés s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 101/1985, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Moisés Chait, M.I. N° 7.452.318 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Resistencia, Mayo 27 de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.652 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, cuarto piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Julian Barrios, L.E. N° 5.636.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Barrios Julian s/ Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 4494/10, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 09 de marzo de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 142.655 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 3, sito en Brown 249, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. Gabina Cuevas, M.I. N° 2.419.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Cuevas Gabina**

s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 71/10, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia. Chaco, 07 de diciembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.654 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GIMENEZ, Maximiliano David (D.N.I. N° 33.828.770), argentino, soltero, de ocupación empl. vidriería, domiciliado en Mz. 1, casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia (Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.) el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Giménez, Maximiliano David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 152/11, se ejecuta la sentencia N° 26 de fecha 09.03.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...!) Condenando a Maximiliano David Giménez, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas y por la participación de un menor de edad (arts. 166, Inc. 2°, 1er. supuesto y 41 quater, ambos del C.P.) a cumplir la pena de **seis años y ocho meses de prisión efectiva** y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el 27 de mayo de 2010, en perjuicio de Christian Eduardo Acosta.... Fdo.: Dr. Antonio Raúl Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de mayo de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:3/6 V:13/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Edgardo Ramón (D.N.I. N° 31.630.974, argentina, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Marconi N° 1240, Intendente Borrini, Resistencia, Chaco, hijo de Catalino Alicia Vallejos y de Raquel Molina, nacido en Resistencia el 26 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° 0046025 y Pront. Nac. N° U1.824.501), en los autos caratulados: "**Vallejos, Edgardo Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-con cese prisión)**", Expte. N° 114/11, se ejecuta la sentencia N° 64/6 de fecha 24/11/2010, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... ..!) Condenado a Edgardo Ramón Vallejos y a Sergio Catalino Vallejos, ut supra filiaados; respectivamente, a la pena de **tres (3) años y dos (2) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por la comisión de los delitos de Lesiones graves en calidad de autores en concurso real con el delito de daño en calidad de autores, art. 90, 183, 55 y 45, todos del C.P.; con más accesorias legales por igual tiempo al de la condena art. 12 C.P.. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera Criminal". Resistencia, 30 de mayo de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:3/6 V:13/6/11

EDICTO.- La señora Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, Dra. Ana A. B. Maza, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. ACOSTA, Virginia Ramona, M.I. N° 2.089.036, para que comparezcan y

lo acrediten en los autos caratulados: "**Acosta, Virginia Ramona s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 1.085/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quililipi, 20 de mayo de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.656 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante, Dra. Raquel Alicia Pellerano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Fontano, Juan Bautista c/Municipalidad de Charata s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 941, Año 2000, de conformidad a lo dispuesto por el art. 509 inc. 2° del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de un (1) día citando a los herederos de FONTANO, Juan Bautista, señores: FONTANO, Juan Carlos, M.I. N°: 17.187.649, y FONTANO Rubén Orlando, M.I. N°: 21.821.603, para que dentro del quinto día de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 25 de abril de dos mil once. Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.659 E:3/6/11

CLUB DE CHOFERES PROVINCIAL

El señor Raúl Alberto Arce, en su calidad de Revisor de Cuentas suplente del Club de Choferes Provincial hace saber a los socios que se han extraviado los dos Libros de Actas, Libro Caja, Libro Inventario y Balances y Libro de Registro de Asociados, consecuentemente se procede a solicitar la habilitación de nuevos libros en reemplazo de los extraviados. Resistencia, 27 de mayo de 2011.

Raúl Arce

R.N° 142.658 E:3/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaria, Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Avenida 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) a herederos y acreedores, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia de la Sra. Petrona ESPINOZA Viuda de BORDON, M.I. N° 16.008.154; para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Espinoza Viuda de Bordón, Petrona s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**", Expediente 813/2010. Bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras. Bqueras., 30 de mayo de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 142.660 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos a la demandada Héctor Hernán SOTELO, D.N.I. N° 33.119.978, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**Provincia del Chaco c/Sotelo, Héctor Hernán s/Ejecución Fiscal**", Expte.

N° 13.473/10, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente en el juicio. 20 de mayo del 2011.

Fabiana E. Mayol
Secretaria Provisoria

s/c. E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2^{da}. piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Carmen Mabel GOMEZ de GUERRA, M.I. N° 10.882.513, fallecida en Resistencia (Chaco), el día 30/06/07, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Gómez de Guerra, Carmen Mabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.170/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 31 de mayo de 2011.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 142.662 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación días a herederos y acreedores de BULAN, Mirian Nancy, DNI N° 20.023.359, a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Bulán, Mirian Nancy s/Sucesorio**", Expte. 2.960/10. 2 de marzo de 2011. Dra. Marina Risuk, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, 12 de abril de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.661 E:3/6/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, ciudad, hace saber, que con fecha 4 de mayo de 2011, se constituyó la agrupación política denominada: "MARGARITA POR TRABAJO Y PRODUCCIÓN", con el propósito de intervenir en elecciones municipales de Margarita Belén, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 41/11, caratulado: "**Margarita por Trabajo y Producción s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme lo normado en el art. 14° de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaria, 31 de mayo de 2011.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Ruben Ramon Vergara, apodo "Yiyo", DNI N° 24.214.094, Prontuario Policial N° 38987 RH, argentino, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en calle 2 de Febrero N° 1655, Villa María Cristina de Barranqueras, que en los autos caratulados: "**Vergara, Ruben Ramon; Coll, Agustin s/Robo**", Expte. N° 24870/08, registro de esta Fiscalía de Investigación N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "///-sistencia, 29 de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 77/85, y las condiciones económicas y personales del

imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ruben Ramón Vergara, hasta cubrir el monto de pesos mil doscientos (\$1.200,00.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N°6), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-; "Resistencia, 23 de mayo de 2011...Asimismo, habiéndose fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Ruben Ramón Vergara a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 88, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 101/103; Resuelvo: 1) Declarar la Rebeldía del imputado Rubén Ramón Vergara, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Oportunamente dése cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 22.117. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-". Resistencia, 23 de mayo de 2011.

Dra. Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/6 V:13/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Fernando Oettinger, apodo "Tete", DNI N° 35.680.270, prontuario policial N° 65514 SP, nacionalidad argentina, de 19 años de edad, estado civil soltero, profesión u ocupación desocupado, domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 1645- Ciudad, que en los autos caratulados: "**Núñez, Blanca Estela s/Denuncia Hurto Calificado**", Expte. N° 16522/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: //Sistencia, 14 de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 88/95, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Antonio Abel Rodríguez y Fernando Oettinger, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-) cada uno. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-; Resistencia, 23 de mayo de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndose fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Fernando Oettinger a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 101, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 108 y 118; Resuelvo: 1) Declarar la Rebeldía del imputado Fernando Oettinger, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el

oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Oportunamente dése cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 22.117. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-". Resistencia, 23 de mayo de 2011.

Dra. Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/6 V:13/6/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ernesto Marcelino Fernandez Ernesto Marcelino Fernandez, alias "Noni", argentino, 54 años de edad, casado, taxista, domiciliado en la localidad de General San Martín-Chaco, nacido en General San Martín - Chaco el 08/12/1955, D.N.I. N°11.799.872, hijo de Marcelino Fernandez, militar retirado, viudo y de Amelia Gomez (f), domiciliados en General San Martín, que en la causa N° 33795/09, caratulada: "**Acuña, Mercedes Gladys s/ Denuncia Lesiones y Daño**", se ha dictado la siguiente resolución: N°...../ Resistencia, 19 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Ernesto Marcelino Fernandez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P.-..." Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:3/6 V:13/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Pablo Ricardo Blanco argentino, con 27 años de edad, soltero, empleado de seguridad, domiciliado en Barrio 2 de Abril, Mz. 46, Pasaje Pasteur, Barranqueras, nacido en Resistencia, el día 13-05-1981, D.N.I. N° 28.510.957, hijo de Rubén Blanco y de Zulma Beatriz Vera, Prontuario Policial n° 576152 AG.- que en la causa N°3755/08, caratulada: "**Blanco, Pablo Ricardo s/ Infracción Art. 189 Bis C.P.**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutierrez ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N° 221/11.- //Sistencia, 5 de abril de 2011.- Visto y Considerando: La recepción en este Juzgado de Garantía N°: 1 de la causa caratulada: "Blanco, Pablo Ricardo s/Infracción Art. 189 Bis C.P." Expte. N° 3755/08, Expte. Pol. N° 67-E/08, Sum 22-CSPJ/08 (registro de la Fiscalía de Investigación N° 3), en virtud del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 92/100 y vta., por el cual la Sra. Fiscal de Investigación solicita se libre Mandamiento de Embargo sobre los bienes del imputado, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria y las costas del juicio. Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 3755/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Pablo Ricardo Blanco, argentino, soltero, empleado de seguridad, domiciliado

en Barrio 2 de Abril, Mz. 46, Pasaje Pasteur, Barranqueras, nacido en Resistencia, el día 13-05-1981, D.N.I. N° 28.510.957, hijo de Rubén Blanco y de Zulma Beatriz Vera, Prontuario Policial n° 576152 AG..." Fdo. Dra. Ma de las Mercedes Pereyra - Juez Suplente- Dra. Romina S. Cimadamore -Secretaria Provisoria-. Seguidamente la Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 19 de mayo del 2011 Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a , de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 111.... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario Fiscalía Nro. 3. Not.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:3/6 V:13/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, de la Sra. Ana Argentina BORRINI M.I. 6.595.619, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Borrini, Ana Argentina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 641/11. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 142.666 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en calle Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos don ROMERO, Idelfonso Ramón, M.I. 7.523.671, en autos: "**Romero, Idelfonso Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.481/11. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Secretaria a cargo. Resistencia, 31 de mayo de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 142.665 E:3/6 V:8/6/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AVALOS, Antonio (alias "Rebanada", D.N.I. N° 26.970.818, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle 11 entre 6 y 8, B° Fonavi, Avia Terai, hijo de Plácido Avalos y de Yolanda Salinas, nacido en Avia Terai el 8 de octubre de 1978), en los autos caratulados: "**Avalos, Antonio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 98/11, se ejecuta la sentencia N° 55 de fecha 13/04/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que

en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a Antonio Avalos, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado, por ser cometido por el encargado de la guarda (art. 119, 1er. párrafo en función del 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inciso b del Código Penal), por el hecho ocurrido durante el mes de diciembre del año 2009 y por el que fuera traído a juicio, a la pena de **doce (12) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III) Absolviendo a Antonio Avalos, de circunstancias personales predeterminadas, del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado, por ser cometido por el encargado de la guarda (art. 119, 1er. párrafo en función del 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) del Código Penal, respecto del supuesto hecho ocurrido en el mes de enero del año 2010, por el que fuera traído a juicio. Sin costas por haber intervenido el defensor oficial. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier – Juez–, Dra. Marcela Janiewicz –Secretaria–". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de mayo de 2011.

Escr. Juan A. Parra
Secretario

s/c.

E:3/6 V:13/6/11

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llácese a la **Licitación Pública N° INM - 2735**, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en la sucursal General José de San Martín (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/06/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General José de San Martín (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 104.694,13 mas IVA

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

R.N° 142.551 E:27/5 V:3/6/11

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nombre del contratante: Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: **Licitación Pública N° 9/2011** –Obra Pública.

Objeto: "Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco"

Presupuesto oficial: \$ 570.888,20 (pesos quinientos setenta mil ochocientos ochenta y ocho con 20/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: los días 7 y 8 de julio de 2011 en los horarios de 08.00 a 14.00. Inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 Resistencia, Pcia. de Chaco.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos:

Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1º y 2º Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB - Tel/Fax: (03722) 42-5903 - de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 o Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1º y 2º Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1º y 2º Instancia de Resistencia, 25 de Mayo N° 460 PB, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Día y hora de apertura: 20 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

Nº de Expediente: 1022/2011.

Gonzalo Belcic
Jefe de Departamento

R.Nº 142.668

E:27/5 V:1/7/11

—*—

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO VIAL REGIONAL - CONTRATO DE PRESTAMO CFA 7352
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/11
EXPEDIENTE N°: E13-2011-506-E

Obra: Ruta Provincial N° 9 (Chaco)

Tramo: 1ª Sección: Las Garcitas - Emp. R.P. N° 4

Objeto: Construcción de Obras Básicas y Pavimentos

Presupuesto oficial: \$ 139.548.000,00

Plazo de ejecución de obra: 24 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra,

en el rubro pavimentos: \$ 69.774.000,00

Garantía de oferta: \$ 1.395.480,00

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 15.000

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 28 de junio de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En La Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 28 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

+++++

OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO VIAL REGIONAL - CONTRATO DE PRESTAMO CFA 7352
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/11
EXPEDIENTE N°: E13-2011-505-E

Obra: Ruta Provincial N° 9 (Chaco)

Tramo: 2ª Sección: Emp. R.P. N° 4 - Emp. R. Nac. N° 95

Objeto: Construcción de Obras Básicas y Pavimentos

Presupuesto oficial: \$ 137.600.000,00

Plazo de ejecución de obra: 24 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra,

en el rubro pavimentos: \$ 68.800.000,00

Garantía de oferta: \$ 1.376.000,00

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 15.000

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora once (11,00 hs.) del día 28 de junio de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En La Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 28 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Navarro
Subadministrador General

s/c.

E:30/5 V:3/6/11

—*—

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha:

Licitación N° 06/2011 Expediente N° 2119/2011.

Ruta Nacional N° 11.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa

Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Provincia del Chaco.

Préstamo Banco Mundial – 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 06/2011 para ejecución de obras en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite Con Formosa, Sección: Acceso A Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudica-

ción del contrato de la Obra a ejecutarse en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa, Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16 en la Provincia del Chaco que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: **Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A Roca 738 3° Piso - Buenos Aires** a partir del 17 de Junio de 2011 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL. (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00) o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la **Dirección Nacional de Vialidad**, a más tardar a las **11:00 horas del día 28 de Julio de 2011** oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Ing. Nelson Guillermo Periotti
Administrador General

R.N° 142.591 E:30/5 V:4/7/11

INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 06/2011

"RESTAURACIÓN DE EDIFICIO PARA EQUINOTERAPIA
Y LABORES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN
SAN JORGE - PUERTO TIROL - CHACO" 3° ETAPA

sito en Circ. II - Sec B - Chacra 6 - Mz. 2 - Pc. 24

Presupuesto Oficial: \$ 5.566.049,69

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 9.276.749,48

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra
Financiamiento con fondos propios del Organismo.

Valor del Pliegos: \$ 2.800,00.

Venta de Pliegos: A partir del 26/05/11 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 06/06/2011 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: El 06/06/11 a las 09,00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía Internet: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) -
www.chaco.gov.ar/ipduv

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:30/5 V:3/6/11

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/11

Obra de seguridad vial: Ruta Nacional N° 16 – Provincia del Chaco, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 63 – Empalme Ruta Nacional N° 11, Sección: Km. 5,50 – Km. 17,54.

Tipo de obra: Iluminación de colectoras, colocación de barandas metálicas y señalamiento complementario.

Presupuesto oficial: \$ 16.412.700,00.-, referido al mes de Julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 13 de Julio de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 13 de Junio de 2011.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.290,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 142.590 E:30/5 V:4/7/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS
RESOLUCIONES N° 0784 Y 0785/11

Objeto: Contratación de Servicios por: Prestación de servicios de retiro, traslado y disposición final de residuos eventuales, que no sean de generación diaria, dentro del ejido municipal y la implementación de un 0800 "Call Center", desarrollo e instalación.

Lugar, fecha y hora de apertura sobre oferta: En Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175 Pta. Alta, el día 31 de mayo de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:1/6 V:3/6/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PUBLICA N° 27/11

Obra: "Construcción nueva U.E.P. N° 65 "Domingo Savio" - Resistencia - Chaco".

Repartición ejecutora del proyecto: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos once millones sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve con veintidós centavos (\$ 11.063.559,21).

Precio del legajo: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Fecha de apertura: El día 14 de junio del 2011 a las 10:00 horas.

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Edificio "B" - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia; y hasta las 09:30 horas del día 14 de Junio del 2011.

Lugar de apertura de la licitación: En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Edificio "B" - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses calendario.

Fondos: Rentas generales.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero, a/c. Direc. de Licit. y Certif. s/c. E:1/6 V:6/6/11

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 091 y 092/11
RESOLUCION N° 1851/10

Objeto: Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 m2 c/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 06 de junio de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:1/6 V:3/6/11

>*<
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 121/2011
Contratación Servicio de Limpieza

Objeto: Contratación Servicio de Limpieza Integral del Edificio Central.

Fecha y lugar de Apertura: 24 de Junio de 2011 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 24 de Junio de 2011– Hora 10:00 – Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00)

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:3/6 V:13/6/11

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE

OBRAS MÚLTIPLES EN MUNICIPIOS DEL NORTE GRANDE

CONTRATO DE PRESTAMO CFA N° 6568

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/11-V

EXPEDIENTE N°: E13-2011-569-E

Obra: Acceso Diagonal Sur y Necochea de Coronel Du Graty (Chaco) Tramo Arterias Varias

Objeto: Construcción de calzadas de hormigón con cordón integral y desagües.

Presupuesto oficial: \$ 5.340.000,00

Plazo de ejecución de obra: 8 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 7.120.000,00

Garantía de oferta: \$ 53.4000,00

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 07,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 1.300

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Villa Angela, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora nueve (09,00 horas) del día 28 de junio de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En La Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 28 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c. E:3/6 V:8/6/11

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 002/2011
EXPEDIENTE N° 116/11

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de 4 (cuatro) vehículos.

Fecha de apertura: 24 de junio de 2011.

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia - Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 15,00 (pesos quince).

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:3/6 V:13/6/11

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/2011
EXPEDIENTE N° 121/11

Objeto: Adquisición de equipos informáticos con destino al Departamento de Arquitectura del Poder Judicial del Chaco.

Monto estimado: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil).

Apertura: 29 de junio de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1er. piso, la ciudad de Resistencia.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º. piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.
C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:3/6 V:13/6/11

CONVOCATORIAS**NORTSAT S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Nortsat S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011, a las 13 horas en el domicilio social de Arturo Illia 26 – Oficina 82 "A" – Resistencia - Chaco a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente.
- 2) Distribución de Resultados incluyendo Asignación de honorarios al directorio.
- 3) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 4) Aprobación de los honorarios efectivizados durante tales ejercicios económicos.

F. M. Saforcada Bosch
Presidente

R.N° 142.615 E:1/6 V:10/6/11

**CLUB COMERCIO DEPORTIVO,
SOCIAL Y CULTURAL**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA – CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos en vigencia, la Comisión Directiva del Club Comercio, Deportivo, Social y Cultural; convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Junio a las 10:00 hs., en su Sede Social, sito en Hipólito Irigoyen s/Nº de Pcia. de la Plaza, (Chaco) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras del Presidente dando apertura del acto.
2. Elección de dos asambleístas para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
3. Lectura y puesta a consideración, de la Memoria y Balance cuadro demostrativos de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 01 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010. Fuera de término.
4. Exposición de las causales de la presentación y tratamiento fuera de término del Balance mencionado en el ítem anterior.
5. Renovación total de la Comisión Directiva.
6. Elección de 3 Asambleístas para conformar la mesa escrutadora de votos.
7. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, un titular y un suplente.

Nota: Si a la hora indicada para comenzar la Asamblea no se reúne el número necesario para establecer quórum se aplicará el artículo 40 del estatuto del Club.

Medina, Apolinario Rodolfo, *Secretario General*
Serafini, Rodolfo Gerardo, *Presidente*

R.N° 142.640 E:3/6/11

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 2011, a las 20:30 hs., en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 24 de junio de 2011 a las 21:00 hs., en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2010;
- 3) Compensación mensual de los Sres. Directores. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas.

EL DIRECTORIO

Miguel Luis Bezus
Presidente

R.N° 142.385 E:3/6 V:13/6/11

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR DE LA
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 5
"INGENIERO JUAN COL"

LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En reunión realizada el día 20 de Mayo de 2.011 la Comisión Directiva, en cumplimiento al artículo 15, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, sito en Vedia y García de Loydi, el 24 de junio de 2.011, a las 19:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, Notas, Anexo e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 16 comprendido desde el 01-04-10 hasta el 31-03-2.011
3. Tratamiento de cuotas Societarias.
4. Varios.

Nota: La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada en la convocatoria. Transcurrido una (1) hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

Angela B. Torres
Secretaria

R.N° 142.646

Daniel Terradillo
Presidente

E:3/6/11

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Sr. Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 30 de junio del año 2011, a las 9,30 horas, en calle Sáenz Peña N° 343, de Villa Berthet, Chaco, lugar de ubicación principal de los inmuebles a subastarse. Condiciones: Al contado, mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. Señala en acto de remate 20% del precio de venta; saldo al quinto día de la aprobación judicial. Deudas por servicios e impuestos, a cargo de los compradores. No se suspende por lluvia. Posesión definitiva a cargo del Juzgado. Visita a los terrenos, horario comercial. Los siguientes bienes: 1.- **Inmueble:** Situado en el pueblo de Villa Berthet, Dpto. San Lorenzo, en parte Lote 4, Fracción B, Sección II, la cual a su vez parte del Solar E de la Manzana 35, por estar unidos afecta la forma de un rectángulo, mide 33,34 metros de frente al SE., por 33,33 ms. de fondo, superficie 1.111,2222 m². Linda al SE., calle en medio parte plaza pública, al NE., solar A, al NO., parte solar E y al SE., restos del solar E (Circ. I, Sec. A, Mza. 9, Parc. 4). Inscripto Mat. 208. Sobre dicho terreno se encuentran construidas dos viviendas, en mal estado de conservación –ocupadas por terceros en calidad de préstamo–. Deudas: Municipales \$ 2.326,14 al 31/08/2009, y SAMEEP, vivienda calle Laprida N° 143, \$ 1.331,26 y vivienda Laprida N° 163 \$ 1.206,75, años 2002 al 2009. Base \$ 18.000. 2.- **Inmueble:** Parte Lote 4, Frac. B., Sección II, designado como Solar F de la Manzana 34, mide: 33,33 metros de frente por 33,33 de fondo. Superficie 1.110,8889 m². Linda: Al SE., calle e/m solar H de manzana 35, al SO., calle e/m. terrenos Ferrocarril Santa Fe., al NO., solar G y al NE., parte solar E. Inscripto Matrícula 810, la calle de ubicación es: Alberdi y Avellaneda, sobre dicho terreno se encuentra edificada una vivienda en regular estado ocupada en carácter de préstamo. Deudas: Municipales \$ 10.267,09 al 31/08/2009. Base \$ 18.000. 3.- **Inmueble:** Trazado en el Lote 4, Fracción B, Secc. parte de la Manzana 35 y comprende los solares: C-B-D-H y G y los fondos del solar E., constituyen un solo block que mide 100 ms., en su frente NO., por igual contrafrente al SE., y 66,67 ms en sus otros dos frentes al SO., y NE., superficie 6.667 m², linda: al NO., calle e/m solares A, E y F, de la Manzana 34; al NE., calle e/m solar E y pate. solares D y F., Manzana 46, al SO., calle e/m terreno Ferrocarril y al SE., con los solares A y F y resto del solar E., todos de su Manzana 35. Inscripto Mat. 812. Sobre dicho lote, se encuentran edificados galpones y depósitos correspondientes a la fallida. Deudas: Municipales \$ 2.326,14. SECHEEP. Clientes números 300158/76603 y 76601, \$ 22.762,62, \$ 871,35 y \$ 19,55, de calle Sáenz Peña N° 343. Base \$ 140.000. 4.- **Inmueble:** Situado en Villa Berthet, sobre el ex Ferrocarril, trazado en el lote 4, Fracción B, Secc. II, forma parte de la Manzana 34 y comprende los solares A, B, C, D, H, G y E, constituyen un solo block de 100 metros en su frente al NE., por igual longitud en su otro frente al NO., y 66,67 metros en sus otros frentes al SE., y SO. Linda: Al NE., calle e/m. solar g de manzana 46 y pate. lote 19, al NO calle e/m solares A y B, Manzana 33 y pte. lote 19, al SE., calle e/m solares C, D y H, Manzana 35 y al SO, calle e/m terrenos de vías. Superficie: 8,889,111 m² Inscripto Mat. 811. Sobre dicho lote, se encuentran edificaciones pertenecientes a galpones y depósitos de la fallida. Base \$ 140.000. Deudas: SAMEEP \$ 1.989,83 y \$ 1.220,71, a octubre de 2009. Municipales \$ 28.917,96 al 31/08/2009. 5.- **Inmueble:** Ubicado en Villa Berthet y se designa como: Parcela 3 de la Quinta 3. Superficie 1 hectárea, 12 áreas, 13 cas., mide: 50 ms., al N., 224,40 mts., al E., 50 ms., al S y 224,14

metros al O. Linderos: al N. ruta Provincial 6, al E calle e/m parte Sección B al S. calle e/m parte Quinta 6 y al Oeste parcela 2. (Circ. I, Secc. D, Quinta 3, Parcela 3). Inscripto Mat. 1.422. Sobre dicho terreno, se encuentran edificadas las mejoras que correspondían a la Feria Ganadera de la fallida y una vivienda precaria, ocupada en préstamo. Base \$ 25.000. Deudas: Municipales \$ 9.964,14 al 31/08/2009. Autos: "Cooperativa Agropecuaria La Defensa Limitada s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 1.060, F° 28, año 2003. Consultas martillero actuante teléfono 3735-629602, horario comercial. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 26 de mayo de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

c/c.

E:3/6 V:13/6/11

CONTRATOS SOCIALES

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Compañía Logística del Norte S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte.: 336/11, se hace saber por un día, que los Socios: "Fiduciaria del Norte S.A." (CUIT 30-70865297-7) con domicilio legal y sede social en calle Arturo Frondizi N° 174, Piso 8 y 9, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Administradora del Fondo Fiduciario de Inversión y Asistencia a la Producción Regional (CUIT: 30-70933232-1) creado por Decreto Provincial N° 1576/05; y "Asociación Civil Bolsa de Comercio del Chaco" (CUIT 30-71107685-5) con domicilio legal en calle Arturo Frondizi N° 174, Piso 3° y 7°, constituyeron la Sociedad Anónima denominada: "Compañía Logística del Norte S.A.", con domicilio en jurisdicción en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, y sede social en Avenida Sarmiento N° 719 Piso Primero Departamento A; con un plazo de duración de 99 años; y un Capital Social de pesos cien mil (\$ 100.000.-), siendo su objeto social: dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros en cualquier parte del país, o del extranjero a las siguientes actividades: Transporte, almacenamiento, acondicionamiento y demás actividades inherentes a la logística para la producción y la comercialización de todos los productos del reino animal, vegetal, mineral y los productos y subproductos de la industrialización de aquellos en todas sus ramas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. La Administración estará a cargo de un Directorio, compuesto por Presidente: Andrés Rubén Costamagna, D.N.I.: 21.396.324, casado con Leila Estefanía Richardone, domicilio legal en calle América N° 287, Pampa del Infierno, Chaco y especial Av. Sarmiento N° 719 piso 1 Depto. A. Vicepresidente: Patricio Damián Fiorito, D.N.I.: 22.990.520, casado con Patricia Alejandra Petray, domicilio legal calle Saavedra N° 557 y especial en calle Arturo Frondizi N° 174 Piso 8° y 9°, ambos de Resistencia, Chaco; Director Titular: Jorge Rubén Brugnoli, D.N.I.: 13.085.833, casado con Elsa Elena Mabel Allende, domiciliado en calle Juan Domingo Perón N° 903, Pampa del Infierno, Chaco; Directores Suplentes: Mabel Viña Simoncini, D.N.I.: 24.018.561, soltera, domicilio legal en calle Pellegrini N° 440 Piso 12 Depto. G y especial en calle Arturo Frondizi N° 174 Piso 8 y 9, am-

bos de Resistencia, Chaco; Eric Daniel Voloj, D.N.I.: 30.478.959, soltero, domicilio legal calle Cangallo N° 421 y especial en calle Arturo Frondizi N° 174 Piso 8 y 9, ambos de Resistencia, Chaco, Raúl Ricardo Brolo, D.N.I.: 14.485.182, casado con Estela Liliana Caricpetrovic, domiciliado en calle 9 de Julio N° 935, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; Organo de Fiscalización: Síndicos Titulares: Graciela Ramona Luque, D.N.I.: 17.689.577, soltera, domiciliada en Mz. 68 Pc. 8 UF. 01-01, B° 500 viviendas de Barranqueras Chaco; Carolina Susana Fajans, D.N.I.: 23.408.779, casada con Rubén Alejandro Chucher, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña N° 654 de Resistencia, Chaco; Fabián Enrique Muñoz Manni, D.N.I.: 24.890.139, soltero, domiciliado en Avenida Rivadavia N° 854 de Resistencia, Chaco. Síndicos Suplentes: Javier Alejandro Turienzo, D.N.I.: 20.929.400, soltero, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 180, de Resistencia, Chaco; Griselda Viviana Molina, D.N.I.: 23.869.005, soltera, domiciliada en calle Roberto Mora N° 754 y especial en calle Arturo Frondizi N° 174 Piso 8 y 9, ambos de Resistencia, Chaco y Américo Ramón Ocampo, D.N.I.: 20.193.191, casado con Marcela Mónica Terenghi, domiciliado en calle Formosa N° 375 y especial en calle Arturo Frondizi N° 174 Piso 8 y 9 de Resistencia, Chaco. El Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 30 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 142.641

E:3/6/11

>*<
FLECHA ROJA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad, en autos: "**Flecha Roja S.R.L. s/Cesión Cuotas Sociales**", Expte. N° 64, año 2009, Registro Público de Comercio, se hace saber por un día: Que por Instrumento privado de fecha 23/03/2009, Don Alesio VARGAS, argentino, D.N.I. 5.520.951, CUIL 20-05520951-1, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña María Teresa TIMONIUK, comerciante, domiciliado en Parcela 39, Manzana 49, Barrio Bancario, de esta ciudad, representado para este acto por Walter Osvaldo SILVA, argentino, D.N.I. 21.849.325, mayor de edad, casado, domiciliado en Dorrego 970 de esta ciudad, en carácter de Apoderado, según Poder Especial Irrevocable, mediante Escritura N° 17, Sección A de fecha 16-02-2000, otorgado por el Escribano Inotan Senoff, que fuera de esta ciudad, en adelante llamado así o "EL CEDENTE", por una parte, y doña Eufemia ARGANARAZ, L.C. 6.606.914, CUIL 27-06606914-7, soltera, domiciliada en Güemes 846, de esta ciudad, comerciante, mayor de edad, argentina, en adelante llamada así o "LA CESIONARIA", por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. El Cedente es socio conjuntamente con Raúl Armando GALLARDO y Luis Andrés COMISSO, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la denominación de FLECHA ROJA S.R.L., con domicilio en calle 1° de Marzo N° 2.685, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, según Contrato Social constitutivo de fecha 30/08/1.998. Inscripto en fecha 21/12/1.998, bajo el número 4.012 al Folio 358/362, del Tomo 47, del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de esta ciudad. El Cedente, vende, cede y transfiere a favor de Eufemia ARGANARAZ, la totalidad de las cuotas sociales de la que es titular en la referida Sociedad FLECHA ROJA S.R.L. La presente

cesión, venta y transferencia se realiza por la suma de Pesos Seiscientos Veinticinco (\$ 625), en dinero en efectivo, que la Cesionaria abonó antes de ahora, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. El Cedente, manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que sobre las cuotas sociales transferidas no pesa embargo ni gravamen de ninguna especie. En virtud de dicha Cesión, el Cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad y declara que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, que renuncia a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores y que tampoco tiene reclamo alguno que formular a la Cesionaria, renunciando desde ya a todos derecho y acción en el sentido expresado. Presentes desde el comienzo, don Raúl Armando GALLARDO, L.E. 7.921.983, casado, domiciliado en Chacabuco 896, de esta ciudad, y don Luis Andrés COMISSO, D.N.I. 11.250.890, casado, domiciliado en Belgrano 2.316, de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, prestan su conformidad con la presente cesión. Walter Osvaldo SILVA, suscribe el asentimiento conyugal según el artículo 1.277 y concordantes del Código Civil; de María Teresa TIMONIUK, D.N.I. 10.627.768, argentina, mayor de edad, con el mismo domicilio de su esposo en carácter de Apoderado, según poder referenciado ut-supra. Secretaría, 27 de mayo de 2011.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaría

R.N° 142.653

E:3/6/11

>*<
LOS ORIGENES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Los Orígenes S.R.L. s/Cesión Cuotas Sociales**", Expediente N° 103, F° 280, año 2010, se hace saber por un día que: Por contrato privado de fecha 03/04/2010, se decide: Los Socios, doña Marisa Noemí CACERES, argentina, casada, nacida el día 05 de enero de 1980, Documento Nacional de Identidad número 27.526.689 (CUIT N° 27-27526689-8), de 30 años de edad, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Güemes 1024, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, y don Alejandro ZARCO, argentino, casado, nacido el día 14 de febrero de 1965, Documento Nacional de Identidad número 17.465.857 (CUIT N° 20-17465857-9) de 45 años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Kennedy 729, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cedieron la totalidad de las cuotas sociales Doscientas Veinte (220) Cuotas Sociales que tienen y le corresponden en la sociedad de referencia a favor de doña Marisa Daniela GISDACHCI, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando Raúl SANDER, Documento Nacional de Identidad número 24.259.137 (CUIT N° 27-24259137-8), nacida el día 27 de noviembre de 1974, de 35 años de edad, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Santiago del Estero 126, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, quien adquirió la cantidad de Doscientas Nueve (209) Cuotas Sociales, y de doña Emilia LORENZO ABAD, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel SANDER, Libreta Cívica N° 4.178.091 (CUIL N° 27-04178091-1), nacida el día 21 de julio de 1940, de 69 años de edad, de ocupación docente jubilada, domiciliada en calle San Martín 324, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, quien adquirió la cantidad de Once (11) Cuotas Sociales. La venta se realiza por el monto total de pesos veintidós mil (\$ 22.000), quedando en consecuencia la sociedad

“LOS ORIGENES S.R.L.”, integrada por la socia Marisa Daniela GISDACHCI, con Doscientas Nueve (209) cuotas sociales y la socia Emilia LORENZO ABAD, con once (11) cuota social. Secretaría, 30 de mayo de 2011.

Graciela Aidé Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 142.657

E:3/6/11

>*<

LAS CORTINAS S.A.

EDICTO.- El Dr. Claudio H. S. Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: “**Las Cortinas S.A. s/Inscripción Registro Público de Comercio**”, Expte. 25 Folio 318 Año 2.011, hace saber por un día: 1) Denominación LAS CORTINAS S.A. 2) Por instrumento privado de fecha 15 de Marzo del año 2.011, los señores Ramón Alberto Ciardella, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 13.094.967; Miryan Raquel Silenzi, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 14.207.321, y Luciana Soledad Ciardella, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 33.144.283, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad Anónima que se regirá por la Ley 19.550 y sus modificatorias. Domicilio: la Sociedad fija domicilio en Juan José Paso N° 1440, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, de la provincia de Chaco. Objeto: El Objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: explotación agrícola ganadera y forestal, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas. Compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás fruto del país, depósito y consignación de los mismos. Explotación de establecimientos propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Realización de operaciones de importación y exportación. Remates Ferias y consignaciones. Acopio de cereales y oleaginosas. Servicios de asesoramiento técnico, servicio de siembra, roturación, desmalezamiento, cosecha y demás servicios agropecuarios en general. Inmobiliaria, compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y todo tipo de transacciones vinculadas a éstos por sí o por medio de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: El capital suscrito es de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientos (600) acciones, de pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete titulares, con mandato de dos años, los que podrán ser reelegidos indefinidamente. La Sociedad prescindirá de sindicatura, Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. Integración del Directorio: Quedan designados para integrar el Directorio: Presidente: Ramón Alberto CIARDELLA, Director Titular: Miryan Raquel SILENZI y Director Suplente: Luciana Soledad CIARDELLA. Todos los nominados aceptan expresamente sus cargos. Apoderamiento: Se autoriza a la Contadora Pública Claudia F. Amuchástegui, D.N.I. 21.662.025; a la Contadora Soledad Magdalena Dreher, D.N.I. 26.401.235, y al Contador Público Rubén E. Temprano, D.N.I. 8.466.094, a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la

conformidad de las autoridades de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 142.664

E:3/6/11

>*<

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**Compañía Internacional del Norte S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**”, Expte. N° 495/11, se hace saber por un día, que por contrato constitutivo de sociedad del 12/04/2011, y por contrato modificatorio de las cláusulas primera y tercera de fecha 27/05/2011, entre Iván César BONZI, Documento Nacional de Identidad N° 32.938.416, domiciliado en Manzana “C”, Casa N° 12, Barrio UCAL, Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, y Lucas Ricardo BONZI, Documento Nacional de Identidad N° 34.013.371, domiciliado en Manzana “C”, Casa N° 12, Barrio UCAL, Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Argentina, han constituido la Sociedad “COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L.”, la que tendrá domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, fijando Sede Social en José Hernández N° 56, Resistencia, Chaco, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta, depósitos, corresponsalías, representaciones, franquicias o cualquier otra modalidad contractual o comercial en cualquier parte del país o del extranjero; el plazo de duración será de noventa y nueve años; teniendo por **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **Inmobiliaria:** mediante la compra venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, fideicomiso, arrendamiento de inmuebles rurales y/o urbanos y la construcción de locales, viviendas y edificios, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, para los mismos fines; b) **Financieras:** mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesario para el cumplimiento de sus fines anteriormente enunciados, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público del ahorro público, podrá constituir leasing, fideicomisos, creación y administración de círculos de ahorro o cualquier otro tipo de instrumentos de crédito y financiación con el fin de cumplir con el objeto principal del presente; c) **Constructora:** la construcción, confección de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras públicas y privadas, rurales, o urbanas, o vinculadas a éstas en cualquier forma, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones, cualquier tipo de obras civiles, electromecánicas, viales y/o hidráulicas, eléctricas, conjunto de viviendas, alquiler y/o compra de equipos relacionados con la propia actividad. Obras de saneamiento, tratamiento de residuos. Mantenimiento de edificios privados y/o públicos; d) **Comerciales:** compra, venta y alquiler de máquinas y equipos, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, promocionar, transportar, financiar, producir y realizar operaciones, afines y complementarias de cualquier clase de productos, bienes e insumos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; e) **Asesoramiento y Consultoría:** podrá prestar servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica en actividades relacionadas a su objeto social, así como de planeamiento urbano, integración y desarrollo estratégico, tránsito y

seguridad vial, medio ambiente, legal y contable; f) **Agropecuaria:** por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a tercero las siguientes actividades: prestación de servicios agropecuarios, explotación y administración de campos, propios o arrendados, bosques, montes, haciendas, ya sean ellas bovinos, ovinos, porcinos, equinos; mediante la compraventa, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas; y en general todo negocio relacionado con la actividad agropecuaria. Podrá realizar asimismo las siguientes operaciones: compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos, subproductos, bienes muebles o inmuebles y toda otra operación o prestación de servicios relacionada con la actividad agropecuaria; g) **Transporte:** Transporte de todo tipo sustancias y mercaderías en general, nacionales e internacionales, fletes, embalajes, almacenajes y mudanzas, para lo cual podrá adquirir o contratar equipos de transporte por cuenta propia y/o de terceros. La sociedad podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con la enunciación precedente. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o con-

cesión que los gobiernos internacionales, nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamientos, constituir sobre los bienes toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con compañías o entidades financieras nacionales e internacionales, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El Capital Social será de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); la Dirección y Administración de la Sociedad estará ejercida por el Sr. Lucas Ricardo BONZI, quien revestirá el cargo de Socio-Gerente, durando en el cargo 2 (dos) años; el Ejercicio Social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 1º días del mes de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 142.667

E:3/6/11

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE MARZO 2011

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR	20.943.199,19
Saldo Banco Mes Anterior	20.906.599,19
Habilitación Caja Chica	34.100,00
Plazo Fjo.	2.500,00

INGRESOS CORRIENTES 31.466.770,58

* De Origen Municipal	11.052.917,65
- Ingresos Tributarios	10.338.595,52
- Ingresos No Tributarios	654.718,43
- Ingresos de Capital	<u>59.603,70</u>
* De Origen Provincial	20.413.852,93
Participación Provincial	20.413.852,93
Fdo. Especial Emergencia	0,00
Fdo. Esp. Complementario	<u>0,00</u>

* Ingresos de Terceros 743.090,29

* Financiamiento	1.464.360,85
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	1.464.360,85
Provincial	1.464.360,85
Nacional	<u>0,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS 33.674.221,72

ESTADO DE TESORERIA 54.617.420,91

- MENSUAL -

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 23.768.998,62

Personal	12.792.952,98
Bienes de Consumo	160.602,08
Servicios No Personales	6.530.447,74
Intereses	17.431,98
Transferencias	161.385,25
Bienes de Capital	44.766,93
Trabajos Públicos	3.688.936,75
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	372.474,91

Deuda del Tesoro/2010	8.154.945,62
Deuda del Tesoro/2009	21.085,46
Egresos Especiales	3.468.384,36
Egresos de Terceros	765.749,22

SUB-TOTAL EGRESOS 36.179.163,28

DISPONIB. DEL MES 18.438.257,63

Saldo de Banco	18.400.657,63
Habilitación C. Chica	35.100,00
Efectivo-Caja	2.500,00

C.P. Anastacia Maschke
a/c. Dirección Gral. de Administración

s/c.

E:3/6/11